

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO de 2013.

Hora de celebración: 08:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: ORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa – Presidenta:

- D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN PINELA LÓPEZ

Concejales:

- D<sup>a</sup> ISABEL CENTENO ESCOLAR
- D. ALFONSO GONZÁLEZ RUBIO
- D. JAVIER ARRANZ HERAS
- D. LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA
- D<sup>a</sup> ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ
- D. LUIS GIL DE LA CALLE
- D. ANTONIO MINGUELA ARÉVALO

Secretaria:

- D<sup>a</sup> SARA LLAMAS CRESPO

En Navas de Oro, siendo las ocho horas, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, y asisten los Señores Concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de diciembre de 2012, la cual obra en poder de todos los concejales asistentes.

No tienen ninguna observación. Se procede a la votación.

El acta queda aprobada por ocho asistentes y una abstención del Sr. Concejel Antonio Minguela.

SEGUNDO.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto nº 38/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2012.

El Resultado Presupuestario ajustado es de 159.374,75 euros. El Remanente de Tesorería Total asciende a 53.428,17 euros, resultando un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 49.580,04 euros una vez minorado con los SalDOS de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada. La Sra. Alcaldesa está satisfecha con el resultado, que avala el buen resultado del equipo de gobierno, dejando un Ayuntamiento saneado. Procede a hacer una comparativa con los años anteriores, que tuvieron déficit y

resultado presupuestario negativo. Añade que el anterior equipo de gobierno dejó una cuenta de crédito totalmente dispuesta de 100.000 euros, de la que se han cancelado 40.000 euros y se va a proceder a cancelar otra cantidad en los próximos días.

Da cuenta de las facturas pendientes de pago, que ascienden a la cantidad de 6.961,58 euros, generadas en el mes de marzo y en el mes de diciembre, que se explicará en informaciones de Alcaldía. Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que el año pasado por estas fechas se debían facturas hasta de 2010. Además queda pendiente de cobro la subvención de AIDESCO, del museo de la resina, que se abonará en 18 meses desde el mes de agosto, y que asciende a la cantidad de 35.879,44 euros. Se han pagado las facturas de las fiestas del año 2011 que dejó la Corporación anterior, y ascendían a 81.579 euros; y que por supuesto se han pagado las fiestas del 2012 que ascendieron a 54.761 euros. La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta situación ha sido obra de la buena gestión del equipo de gobierno, que teniendo un día más en las fiestas del 2012 el presupuesto de las mismas se redujo respecto al del año anterior, haciéndose una gestión responsable

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que se demuestra la incompetencia de un Alcalde que ha dejado en números rojos al Ayuntamiento, engañando a los vecinos y a la Junta, que ha estado sin trabajar poniendo de excusa al Ayuntamiento. Después de insultar a la Alcaldesa y tacharla de incompetente e inútil, se demuestra lo contrario con estos resultados.

Cede la palabra al Sr. Antonio Minguela, que expone que no tiene nada que decir.

El Sr. Ladislao González toma la palabra y dice que una cosa es superávit y otra el dinero de la caja. El superávit es la diferencia entre gastos e ingresos, y que no quiere decir nada más que se ha gastado menos de lo que se ha ingresado. Si se cierran todos los servicios, es lógico. El dinero que hay en caja es poco a su parecer. En relación a los insultos se reitera en todos ellos y añade otro más: que la Sra. Alcaldesa está por debajo de lo normal, por no llamarla subnormal. La Sra. Alcaldesa pide que conste en acta.

Añade que la Sra. Alcaldesa sabe de cuentas pero no de la sociedad. Ha cobrado el Gasoducto de golpe, con un convenio lamentable. Con los mismos metros otros municipios cobran 23.000 euros al año durante 15 años, y la Sra. Alcaldesa cobró en total 83.000 euros. Se cortan los servicios, como el Centro de día, y la Guardería está en servicios mínimos. En la anterior corporación pasaron más de 100 personas trabajadoras y ahora sólo hay un trabajador aparte de la plantilla municipal que es mínima.

Respecto al tema de las basuras, ellos daban trabajo a un trabajador y la Corporación actual privatiza y se lo da a otra empresa de fuera. Reitera que la Sra. Alcaldesa está subnormal debido a su enfermedad, por debajo de lo normal y la Sra. Alcaldesa pide que conste nuevamente en acta.

Toma la palabra el Sr. Luis García y dice que cuando perdió las elecciones el Sr. Ladislao González manifestó públicamente que “se jodan, que les he dejado un montón de deudas”. Al parecer del Sr. Luis García la manera de hacer política del Sr. Ladislao González es barriobajera y sólo quiere conseguir el poder, mediante el acoso. A través de las “Virutas” hace persecuciones políticas y habla de denuncias, pero en las siguientes “Virutas” no llega a decir el resultado de esas denuncias, porque no le interesa. El Sr. Ladislao González responde que él sólo ha tenido un juicio.

Continúa el Sr. Luis García diciendo que el Sr. Ladislao González es capaz de instar a la legalidad a una familia y días después impedir que se haga lo mismo con otra familia en la misma situación. El Sr. Ladislao González contesta que sólo fue a asesorar a esa familia. El Sr. Luis García dice que la ley tiene que ser igual para todos. La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Ladislao González impidió la entrada al arquitecto a la

inspección y el Sr. Ladislao González lo niega.

El Sr. Luis García continúa diciendo que todos saben que se han hecho granjas de pollos con licencias de obra menor, por ejemplo, y que el Sr. Ladislao González no ha sido el mismo Alcalde para todos, ni la justicia ha sido igual para todos.

Pide la palabra el Sr. Antonio Minguela y dice que en estos plenos no deben sacarse temas personales porque da una imagen lamentable. Volviendo al municipio cree que el déficit que tenía el pueblo tras 4 años no era tan elevado y que lo importante son los servicios que se dan. Opina que no había necesidad de hacer el plan de pago a proveedores, pudiendo haberse solucionado de otra manera, puesto que la deuda de 180.000 euros era baja.

La Sra. Alcaldesa se muestra sorprendida por la declaración de Don Antonio Minguela, puesto que él mismo le dijo que ellos estaban buscando créditos para pagar esas facturas.

El Sr. Antonio Minguela responde que es cierto, pero no mediante un pago a proveedores y estando sujetos a 10 años. Lo importante es el número de empleos que se crean, sobretodo ahora con el elevado paro que hay.

La Sra. Alcaldesa dice que no puede haber déficit porque condiciona para hacer otras gestiones. Añade que cuando entraron ellos al poder el Sr. Antonio Minguela le dijo que estaban planteando acudir a una entidad financiera, y que el crédito actual se puede cancelar antes de los 10 años y los intereses son mucho más bajos que los que ofrece una entidad financiera.

Por alusiones habla el Sr. Ladislao González y dice que tiene todo el derecho y todo el deber de ver los documentos, porque es Concejal de este Ayuntamiento y poner en conocimiento de la Sra. Alcaldesa lo que ve ilegal, como la realización de una casa cuando se pidió licencia para un merendero y que la justicia debe ser igual para todos.

El Sr. Luis García dice que igual que esa hay otras tres casas alrededor y que el Sr. Ladislao no denuncia esas irregularidades.

#### INFORMACIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que la Junta de Castilla y León ha concedido al municipio una subvención de 20.000 euros para contratar a cuatro trabajadores en el Ayuntamiento. Durará 6 meses y deben empezar a primeros de año.

Da cuenta al Pleno de la adjudicación del contrato de recogida de basuras. La mejor oferta fue la de "Residuos Urbanos Lucy". El coste que generaba este servicio era de 42.000 euros aproximadamente. La oferta de esta empresa ha sido de 27.500 euros, además de otras mejoras como la contratación para este servicio a una persona del municipio.

El importe de las facturas pendientes de pago es de 6.961,58 euros, como se ha dicho anteriormente. Se procede a detallar las facturas que se deben y el importe correspondiente de cada una de ellas.

Añade que siguen llegando facturas de años anteriores cuando estaba la Corporación anterior, y entre ellas han llegado las de "Mayor", facturadas el 31 de diciembre de 2012 y que los albaranes corresponden del 2011. Si se hubiese facturado en el 2011 el I.V.A. habría sido inferior. Ahora aplican el 21% de I.V.A. Estas facturas ascienden a 11.211,26 euros. La señora con la que se contrató el servicio dice que el Alcalde anterior le dijo que no le facturara porque no tenía dinero. El Sr. Ladislao González contesta que esa información no es cierta y que se paguen las facturas.

Informa la Sra. Alcaldesa de otra de las operaciones gestionadas por el anterior Alcalde: la firma de un contrato con E.M.C.A.T. S.A. para la actualización del catastro. Se comprometió a pagar 78.174,81 euros por la comprobación de 1.700 unidades

fiscales, cuando el Espinar con 16.000 unidades urbanísticas pagó a la empresa 22.000 euros. La Sra. Alcaldesa dice que el anterior Alcalde fue advertido por el Gerente del Catastro.

El Sr. Ladislao González lo niega y añade que durante su mandato la empresa E.M.C.AT. S.A. trabajó sólo 1 año y la Sra. Alcaldesa lleva dos con dicha empresa y que podría haber finalizado el contrato.

Otra información de Alcaldía es la subida del precio del alquiler del pino resinero de 0,30 a 0,40, que el Sr. Ladislao González durante su mandato lo puso un 56% por debajo del resto de los pueblos para favorecer a algunos resineros, lo que supuso unos 5.000 euros en detrimento del pueblo.

Finalmente añade la Sra. Alcaldesa que se pretende homenajear a todos los Alcaldes que han sido elegidos democráticamente por mayoría de los votos en Navas de Oro y se quiere hacer una placa conmemorativa y un acto.

### DECRETOS DE ALCALDÍA

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, mediante copia puesta a disposición de los Sres. Concejales para su examen y al objeto de quedar enterados de su contenido, de todos los decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si hay alegaciones a los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Ladislao González pide aclaración respecto del Decreto 10/2013 de facturas de obras urgentes a Iván Martín González. Existe un error en el encabezamiento de ese Decreto, que se refiere al "polígono 4", parcela 163. Además quiere información sobre las obras urgentes que ha realizado el Sr. Iván Martín, puesto que no tienen conocimiento de las mismas. Se le contesta que es un arreglo de la piscina pequeña, puesto que desde Sanidad informaron que si no se arreglaba se cerraba la piscina. El Sr. Ladislao González considera que es muy elevada la cuantía.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento del artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, la Sra. Alcaldesa da paso a este punto del orden del día, y no existen mociones, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

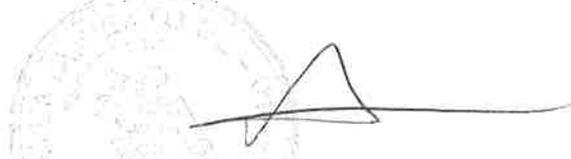
VºBº

LA ALCALDESA



Fdo: Dª.Mª Carmen Pinela López.

LA SECRETARIA



Fdo: Sara Llamas Crespo